

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

10622 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 2015, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, de modo que se incluya en el artículo 5.º titulado "Exenciones, Reducciones y Bonificaciones", el siguiente párrafo:

Quedarán exentos de la tasa por licencias de obras:

- Las obras necesarias para los entronques al alcantarillado público realizadas por particulares.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 5 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.